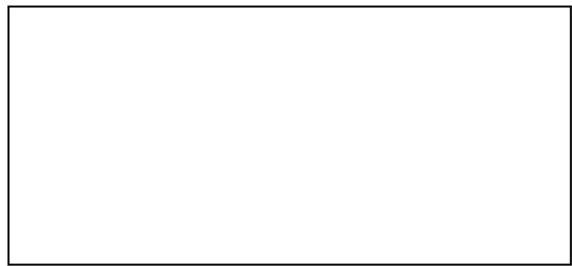




Ayuntamiento
de Caspe



SOLICITUD AUTORIZACIÓN APERTURA LOCAL COMO SEDE DE PEÑA

DATOS REPRESENTANTE

APELLIDOS		NOMBRE
NOMBRE PEÑA		
D.N.I.	C.I.F.	TELEFONO / correo electrónico
CALLE DONDE SE UBICA EL LOCAL		
DIRECCION REPRESENTANTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES		

EXPONE:

Que estando interesado en abrir/regularizar un local como sede de la peña anteriormente citada adjunta la siguiente documentación:

- Copia del contrato de arrendamiento o de cesión de uso o autorización escrita del propietario del local.
- Declaración jurada del propietario del local de que éste reúne las condiciones mínimas de seguridad, estabilidad estructural y habitabilidad y el seguro de responsabilidad civil y de incendios por cuantía no inferior a 150.000 euros conforme anexo III.
- El número de sus integrantes, con detalle de si son en su totalidad menores, mayores de edad o mixta en edades.
- La ubicación del local con un croquis del mismo y detalle descriptivo de cuantos elementos se encuentran instalados en el interior.
- Anexo II debidamente cumplimentado.

SOLICITA:

Que teniendo por presentada esta instancia se sirva admitirla y previos los trámites oportunos , se autorice la apertura del local como sede de peña.

Caspe, a de de 20

Fdo:

De acuerdo con la LO 15/1999, de Protección de Datos Personales, le informamos que los datos personales contenidos en este documento, serán almacenados en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Caspe con la finalidad de gestionar las competencias administrativas atribuidas al Excmo. Ayto de Caspe.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que Ud. tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en relación a sus datos personales, en los términos establecidos por la Agencia Española de Protección de Datos Personales, y dirigiéndose a: Plaza España nº 1, CP 50.700 Caspe (Zaragoza). Sus datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita expresamente lo exija.

ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASPE